Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 22 SEP 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-53626-21 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de servicios prestados por el Sr. SOLIS Omar Alejandro C.U.I.T N° 20-24531451-6, en la Dirección General de Políticas de Género Río Grande dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, durante el período comprendido entre el dieciocho (18) de Julio de 2021 al diecisiete (17) de Agosto de 2021.

Que mediante Resolución M.D.H. N° 2583/20 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la contratación, suscribiéndose en consecuencia el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 20143.

Que se emitió la Orden de Compra N° 18/20-RAF 109.

Que de acuerdo a la conformidad prestada en la Factura "C" N° 00002-00000140, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 31.000,00), se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso k) y N° 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20- Anexo II y N° 05/21, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y en las Resoluciones de Contaduría General N° 10/21-Anexo, apartado 6.2.2 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4551/19, N° 417/20 - Anexo II y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 31.000,00), en concepto de servicios prestados, por el Sr. SOLIS Omar Alejandro C.U.I.T. N° 20-24531451-6, en la Dirección General de Políticas de Género Río Grande dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, durante el período comprendido entre el dieciocho (18) de Julio de 2021 al diecisiete (17) de Agosto de 2021. Ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°. - Pagar el importe de PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 31.000,00), al Sr. SOLIS Omar Alejandro C.U.I.T. N° 20-24531451-6, según la Factura "C" N° 00002-00000140, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto ha sido imputado a la U.G.G. 1229UG, U.G.C. UC1229, Inciso 3 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEG.-M.D.H. N° 203 /21.-

M.D.H.
lac

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Marcela Leonor RUIZ
SECRETARIA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano